

Dec. No. 2190, que autoriza la apertura de una nueva extensión de la Universidad Dominicana O&M, en la ciudad de La Romana

G.O. No. 9643 del 16 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2190

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) rindió un informe al Ciudadano Presidente de la República, doctor Salvador Jorge Blanco, en fecha 13 de julio de 1984, recomendando la apertura de un nuevo recinto de la Universidad Dominicana O & M, en la ciudad de La Romana;

VISTA la Ley No.273 de fecha 27 de junio de 1966 modificada por la Ley No.236 de fecha 20 de diciembre de 1967 que regula el establecimiento y funcionamiento de las entidades universitarias y de estudios superiores;

VISTO el Decreto No.1255 de fecha 25 de junio de 1983, que crea el Consejo Nacional de Educación Superior y establece a su vez el Reglamento para la Educación Superior Privada, el cual en su Artículo 11, Párrafo Unico, Literal a) señala que “ se requerirá la autorización expresa del Poder Ejecutivo mediante solicitud hecha a través del Consejo Nacional de Educación Superior para cambiar la localización geográfica de la institución o crear extensiones o recintos nuevos”;

VISTO el Decreto No.3436 de fecha 13 de junio de 1978, que autoriza a la Universidad Dominicana O & M, a expedir títulos académicos con los mismos alcances, fuerza y validez que tienen los expedidos por las instituciones oficiales o autónomas de igual categoría;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Queda autorizada la apertura de una nueva extensión de la Universidad Dominicana O & M, en la ciudad de La Romana.

Artículo 2.— La Universidad Dominicana O & M, podrá expedir, en la extensión de La Romana, títulos académicos en los grados y carreras siguientes:

- a) Administración
- b) Contabilidad
- c) Ciencias Secretariales
- d) Economía
- e) Educación, en sus distintas menciones
- f) Ingeniería Industrial
- g) Ingeniería de Sistema y Computación
- h) Psicología.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2191, que nombra al Lic. Eduardo García Michell, Subsecretario de Estado de Asuntos Económicos de Relaciones Exteriores

G.O. No. 9643 del 16 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2191